



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura



Oficio No. CE/PEC/021/022
TEPIC NAY; MARZO 15, 2022.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INICIATIVA.

RUBRO: *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley De Educación Para El Estado de Nayarit*

LIC. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.



La suscrita Diputada **Tania Montenegro Ibarra** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 47, fracción I y 49. Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21, fracción II 86, 94, fracción I y 96, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 95, fracción I del Reglamento Para El Gobierno Interior Del Congreso, comparezco de manera atenta y respetuosa ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NAYARIT**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En mayo de 1967, durante la vigésima Asamblea Mundial de la Salud, un grupo de delegados representando a 32 asociaciones nacionales de salud pública acordaron establecer una organización no gubernamental que representara a la sociedad civil en materia de salud pública, creándose la Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública en Ginebra (Suiza); desde esa fecha, colabora con la Organización Mundial de la Salud para avanzar en el campo de la salud pública

Tel. 311 215 2500 Ext. 132

Email: dip.taniamontenegro@congresonayarit.mx

Av. México No. 38 Nte.

Tepic, Nayarit, México

www.congresonayarit.mx



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**



Dip. Tania Montenegro Ibarra
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura

mediante la promoción de las políticas pro-salud, estrategias y mejores prácticas en todo el mundo.¹

En mayo del año 2013, la Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública, en su asamblea general, reconoció que la Salud Bucal es un derecho universal de los niños, y la edad adecuada para generar los buenos hábitos, es de 0 a 5 años, y posteriormente, se requiere de repetición para que no se pierdan.²

Para la Organización Mundial de la Salud, la salud bucodental es un indicador clave de la salud, el bienestar y la calidad de vida en general, y la define como "un estado exento de dolor bucodental o facial crónico, cáncer de la cavidad bucal o la garganta, infección oral y anginas, periodontopatías, caries dental, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan la capacidad de una persona para morder, masticar, sonreír y hablar, así como su bienestar psicosocial".³

De acuerdo con datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades bucodentales son las enfermedades no transmisibles más comunes, y afectan a las personas durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte; según estimaciones publicadas en el estudio sobre la carga mundial de morbilidad 2016, las enfermedades bucodentales afectan a la mitad de la población mundial (3580 millones de personas), y la caries dental en dientes permanentes es el trastorno más prevalente.⁴

Se estima que la periodontopatía grave, que pueden ocasionar pérdidas de dientes, es la undécima enfermedad más prevalente en el mundo.

¹ Obtenido de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/95252/Official_record160_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

² Consultado en: <https://www.wfpha.org/world-congress-on-public-health/>

³ Obtenido en: World Health Organization. World Oral Health Report 2003. Published 2003. Consultado el 28 de febrero del 2022.

⁴ https://www.healthdata.org/sites/default/files/files/policy-report/2016/WHO_LatinAmericaCaribbean_IHME_GBD_WorldBank_LatinAmericaCaribbean_FullReport_SPANISH.pdf



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura

La pérdida grave de dientes y el edentulismo total fueron algunas de las diez principales causas de años perdidos por discapacidad en algunos países de altos ingresos.

En algunos países de Asia y el Pacífico, el cáncer bucal (cáncer de labio y la cavidad bucal) es uno de los tres principales tipos de cáncer en razón de su incidencia. El tratamiento dental es costoso, y representa una media del 5% del gasto total en salud y el 20% del gasto medio directo en salud en la mayoría de los países de altos ingresos.

La Organización Mundial de la Salud, refiere también, que las desigualdades en lo que respecta a la salud bucodental existen entre diferentes grupos de población de todo el mundo y durante todo el ciclo de vida, en consecuencia, los determinantes sociales tienen un fuerte impacto en la salud bucodental. Los factores de riesgo comportamentales relativos a las enfermedades bucodentales son comunes a otras importantes enfermedades no transmisibles, entre ellas una dieta malsana rica en azúcares libres, el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol, aunado a lo anterior, de manera predominante, la mala higiene bucodental y la exposición insuficiente al flúor tienen efectos negativos en la salud bucodental.

Derivado de lo anterior, la Organización Mundial de la Salud considera necesario fortalecer las medidas de prevención de enfermedades bucodentales, entre otros mecanismos, a través del fomento del cepillado correcto, la reglamentación de la comercialización y promoción de alimentos azucarados para niños, el fomento de entornos saludables, como ciudades y lugares de trabajo saludables, así como de escuelas que promuevan la salud bucodental, por ello, mediante el Programa Mundial sobre Salud Bucodental armoniza sus actividades con la agenda mundial

Tel. 311 215 2500 Ext. 132

Email: dip.taniamontenegro@congresonayarit.mx

Av. México No. 38 Nte.

Tepic, Nayarit, México

www.congresonayarit.mx



relativa a las enfermedades no transmisibles y la Declaración de Shangai⁵ sobre la Promoción de la Salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y propone a los Estados, fortalecer su compromiso en las instancias normativas y otras partes interesadas a escala mundial, con la salud bucodental.

En México, la Ley General de Salud en su artículo 27 en su fracción VII⁶, reconoce que el derecho a la protección de la salud, debe considerar entre otros servicios básicos, la prevención y control de las enfermedades bucales, no obstante lo cual, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucles de la Secretaría de Salud, en materia de salud bucodental, los indicadores muestran la necesidad de fortalecer las medidas de salud bucodental, al reportar que:

- Ⓟ 7 de cada 10 infantes (2 a 5 años de edad) que acuden a los servicios de salud tienen caries dental y en 1 de cada 3 la condición es severa.
- Ⓟ Los niños y adolescentes llegan a los servicios de salud con 5 dientes afectados por caries dental y solo uno ha sido rehabilitado.
- Ⓟ De los adolescentes que asisten a los servicios de salud 8 de cada 10 tienen un periodonto sano.
- Ⓟ En los últimos cuatro años el 40% de los adultos usuarios (35 a 44 años de edad) tienen un periodonto sano. Entre los adultos mayores (65 a 74 años de edad) se reduce considerablemente la proporción de adultos sanos 30% aproximadamente. • Alrededor de 7 de cada 10 adultos mayores mantienen una oclusión funcional (20 dientes naturales presentes).
- Ⓟ Como sucede con todas las enfermedades crónicas, la demanda de los servicios de salud odontológicos en el sector público es alta, por lo que el tiempo de espera para un tratamiento integral es largo.

⁵ <https://www.who.int/healthpromotion/conferences/9gchp/Shanghai-declaration-final-draft-es.pdf?ua=1>

⁶ "Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales"



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura

- ❶ Esto conlleva a un mayor deterioro en la salud oral de modo que cuando finalmente se asiste a consulta, el estado del paciente es más comprometido que cuando la atención se solicitó inicialmente, hasta el punto de buscar atención de emergencia para el alivio del dolor.
- ❷ El alto nivel de atención de emergencia entre los pacientes del sector público restringe las opciones de tratamiento que están disponibles y pueden dar lugar a la resolución rápida del problema mediante la extracción dental.
- ❸ Si bien hay que trabajar en mejorar el acceso a los servicios odontológicos para el control de las enfermedades bucales, no hay que perder de vista que la piedra angular para reducir las enfermedades bucales es la promoción y la prevención, se deben reforzar aún más las acciones encaminadas a este fin, principalmente en los grupos más vulnerables.⁷

En este contexto, sin duda alguna es importante mantener una adecuada higiene bucal desde la infancia, creando hábitos positivos en los niños, para no enfrentar posteriormente las enfermedades que se derivan del descuido y de no lavarse los dientes de la manera correcta, por ello, hoy se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Nayarit, a efecto de en la educación que imparta el Estado, además de fomentarse otros hábitos de higiene, se de relevancia a la higiene dental adecuada, como un elemento de formación para niñas y niños desde edad temprana que a la postre, permite elevar la calidad de vida de todos, e incluso, coadyuvar para que los recursos del Estado, dejen de utilizarse para la atención de enfermedades bucales prevenibles mediante una correcta higiene bucal, y puedan ser canalizados a otras áreas también prioritarias.

⁷ http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/saludbucal/descargas/pdf/10Anos_SIVEPAB.pdf



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 49. Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21, fracción II 86, 94, fracción I y 96, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 95, fracción I del Reglamento Para El Gobierno Interior Del Congreso, comparecemos de manera atenta y respetuosa ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de;

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6º.- La educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá las siguientes finalidades:

I. ...

(Texto Vigente)

XII.- Fomentar en los alumnos, docentes y madres y padres de familia, la cultura de la salud, promoviendo la educación física, la práctica del deporte, los hábitos de higiene y la sana alimentación, como parte integral de una vida saludable;



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura

(Texto Propuesto)

XII.- Fomentar en los alumnos, docentes y madres y padres de familia, la cultura de la salud, promoviendo la educación física, la práctica del deporte, los hábitos de higiene personal y hábitos para una correcta higiene bucal, como también la sana alimentación, como parte integral de una vida saludable;

XXIV.-...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entra en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE



DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA

Tania Montenegro I.
DIP. PROFRA. TANIA MONTENEGRO IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
XXXIII LEGISLATURA

Tel. 311 215 2500 Ext. 132

Email: dip.taniamontenegro@congresonayarit.mx

Av. México No. 38 Nte.

Tepic, Nayarit, México

www.congresonayarit.mx



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Tania Montenegro Ibarra

Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura



Oficio No. CE/PEC/020/022
TEPIC NAY; MARZO 15, 2022.
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INICIATIVA.

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputada **Tania Montenegro Ibarra** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 95, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me sirvo a presentar a su despacho la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NAYARIT**

Sin otro particular, agradezco las atenciones que se otorguen a la presente.

ATENTAMENTE



DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA

Tania Montenegro Ibarra
DIP. PROFRA. TANIA MONTENEGRO IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
XXXIII LEGISLATURA